

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

EXPEDIENTE UNDEF: 83/19

Contratación Directa – N° 04/19

OBJETO: "Adquisición de materiales e insumos para la ejecución del proyecto "Jujuy Solar" a realizarse en la provincia de Jujuy, República Argentina, solicitado por la Secretaría de Extensión".-----

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA: Dentro de los DIEZ (10) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.-----

MODALIDAD: Sin modalidad.-----

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.-----

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE: HASTA EL DÍA 09/05/2019:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1° Piso C.A.B.A. en el horario de 11:00 a 16:00 hs.-----

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día **13/05/19 INCLUSIVE**.-----

PRESENTACION DE OFERTA Y ACTO LICITATORIO: Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **día 14 de mayo de 2019 a las 11:00 horas**.-----


FRANCO LENTINI
Jefe Depto. de Compras
y Contrataciones
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 83/2019

Anexo I

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

- El presente llamado se rige de acuerdo con la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y con el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria. Resultan de aplicación la Ley N° 27.437 y su reglamentación Decreto N° 800/18, así como la Ley N° 25.300 y su reglamentación Decreto N° 1075/01.
- **Los licitantes que estén interesados podrán obtener el reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de la Defensa Nacional, solicitándolo en la oficina de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Maipú 262, Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, TEL: 4320-3403/3404.**
- El presente llamado consta de un total de 18 (DIECIOCHO) renglones para su oferta diferenciada. Todas las cotizaciones deberán efectuarse siguiendo los parámetros por ítem establecidos para cada uno de los mismos.
- **Fecha de apertura: 14/05/2019**

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG) contenidas en la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y en el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria. En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.



FRANCO LENTINI
Jefe Depto. de Compras
y Contrataciones
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 83/2019

CLAUSULA 2.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA

Dentro de los DIEZ (10) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

SIETE (7) días de presentada y conformada la documentación de pago por la Universidad de la Defensa Nacional mediante la emisión de cheque no a la orden o transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4.- LUGAR DE ENTREGA

Renglones N° 1 al 8, 10, 11, 13, 15 al 18: Hotel Turismo, sito en Buenos Aires 630, Humahuaca, provincia de Jujuy. Se deberá coordinar previamente al teléfono 0388 495-5002. El flete estará a cargo del proveedor.

Renglones N° 9, 12, 14: Facultad de Ingeniería del Ejército, sito en Av. Cabildo 15. Se deberá coordinar previamente con el Ing. Hernán San Martín al teléfono 11-5739-7834 de lunes a viernes de 9:00 a 17:00. El flete estará a cargo del proveedor.

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación.

CLAUSULA 6.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días hábiles a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.




JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 83/2019

CLAUSULA 7. CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – Primer Piso, C.A.B.A.

CLAUSULA 8. CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por la Secretaría de Extensión con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

CLAUSULA 9. INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar:

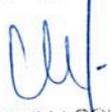
a) Personas físicas:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según número de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

b) Personas Jurídicas:

- I) Razón social y domicilio real.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

ES COPIA FIEL


JULIETA GIUMELLI COURTAD
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 83/2019

- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
 - VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
 - VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
 - IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
 - X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias:
- I) Denominación y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran.
 - VIII) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.
 - IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 - X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.
- 

ES COPIA FIEL


JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 83/2019

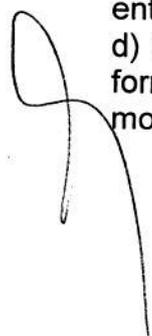
- XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- d) Cooperativas, Mutuales y otros:
 - I) Denominación y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - VI) Nómina de los actuales integrantes.
 - VII) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
 - VIII) Información sobre los principales clientes del Sector Público privado según monto de facturación en los últimos TRES (3) años
 - IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con Universidad y la Administración Pública Nacional.

CLAUSULA 10- DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Maipú 262, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Departamento de Mesa de Entrada.

CLAUSULA 11- CAUSALES DE DESESTIMACION DE OFERTA NO SUBSANABLES

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
 - b) Si la oferta económica no tuviera la firma del oferente o su representante legal en alguna de las hojas que la integran.
 - c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
 - d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto en caso de corresponder.
- 

REF.: EXP-UNDEF N° 83/2019

- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
 - f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNDEF al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
 - g) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Universidad de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
 - h) Si contuviera condicionamientos.
 - i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
 - j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
 - k) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
 - l) Si el oferente fuera inelegible.
- Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:
- 1) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.
 - 2) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
 - 3) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
 - 4) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
 - 5) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilitación para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- 

ES COPIA FIEL


JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 83/2019

- 6) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- 7) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.
- m) Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

CLAUSULA 12 - GARANTIA DE IMPUGNACION

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

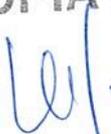
CLAUSULA 13 - HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Universidad de la Defensa Nacional solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA – PROVEEDORES DEL ESTADO".

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

ES COPIA FIEL


JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 83/2019

CLAUSULA 14 - GARANTÍA Y MANUALES

Para el Renglón N° 1 se requiere una garantía mínima de CINCO (5) años, para el Renglón N° 2, de DIEZ (10) años, para los Renglonos N° 7, 10, 11, 12, 13, 14 y 18 SEIS (6) meses y para el Renglón N° 8, DOS (2) años.

Las garantías serán entregadas por escrito por parte del adjudicatario

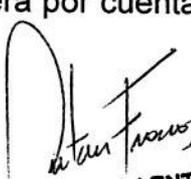
El producto cotizado deberá ser nuevo, sin uso. El adjudicatario deberá entregar junto con el bien adjudicado: manual impreso en español y el manual del Servicio Técnico en español.

CLAUSULA 15 - MARCA DEL BIEN/INSUMO OFERTADO

En caso de que el licitante cotice una determinada marca, la misma deberá indicarse en la oferta.

CLAUSULA 16 - PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar muestras de los materiales e insumos cotizados en caso de la Comisión Evaluadora lo solicite. Si los mismos tuvieran envase especial y estos debieran devolverse, el flete y acarreo respectivo de ida y vuelta, será por cuenta de los oferentes.


FRANCO LENTINI
Jefe Depto. de Compras
y Contrataciones
UNDEF

Anexo II – Especificaciones Técnicas

RUBRO: "Adquisición de materiales e insumos para la ejecución del proyecto Jujuy Solar, en la provincia de Jujuy, solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria"

Renglón	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle
1	Unidad	3	Inversor regulador para panel solar de alta frecuencia on grid regulación de carga tipo MPPT - monitoreo inalámbrico vía GPRS. Potencia: 3000W o superior. Ancho: 30cm aproximadamente. Largo: 45cm aproximadamente. Cargador solar integrado de 80A o superior. Tensión de salida: entre 210V y 220V aproximadamente. Tipo MUST PV 3080 o calidad superior. Cotizar por unidad.
2	Unidad	27	Panel solar. Material: Policristalino. Potencia: 310W. Resistencia a impactos de 25 mm de diámetro a 86 Km/h. Marco: tipo aluminio anodizado. Cobertura del panel: tipo vidrio templado con bajo contenido de hierro. Espesor mínimo 3,2 mm. Temperatura de operación: entre -40 a 85° C . Juntion box: según norma IP65. Con cables interconexión de entre 2 y 5 metros de largo por cada panel para conectar al panel contiguo o al inverter en el caso del último tramo. Los conectores serán IP65. Cotizar por unidad.
3	Unidad	3	Base soporte para los paneles descriptos en el Renglón N° 2. La base será apta para contener 9 paneles. Material resistente a la corrosión tipo hierro galvanizado en caliente o aluminio. Bulonería de acero inoxidable. Calculada para soportar vientos de hasta 120 Km/h. Angulo de instalación ajustable o de 35° en caso de ser fijo. Cotizar por unidad.
4	Unidad	3	Base soporte para los paneles descriptos en el Renglón N° 2. La base será apta para contener 9 paneles. Material resistente a la corrosión tipo hierro galvanizado en caliente o aluminio. Bulonería de acero inoxidable. Calculada para soportar vientos de hasta 120 Km/h. Angulo de instalación ajustable o de 35° en caso de ser fijo. Cotizar por unidad.



REF.: EXP-UNDEF N° 83/2019

Renglón	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle
5	Unidad	3	<p>Tablero de protección de paneles fotovoltaicos en gabinete estanco con orificios para entrada de cableado desde los paneles solares y salida de cableado hacia el inverter.</p> <p>El tablero debe contener: 1 llave termomagnética y descargador atmosférico montado sobre riel tipo DIN. Cotizar por unidad.</p>
6	Kit	100	<p>Portatubo doble para iluminación led con sus respectivos tubos LED de 18W. Tipo de rosca T8. Vida útil de 30000h aproximadamente.</p> <p>Potencia: 18W aproximadamente. Voltaje: 230Vca-50Hz aproximadamente.</p> <p>Debe incluir: 1 plafón, 2 tubos LED y los zócalos correspondientes cableados. Cotizar por kit.</p>
7	Unidad	20	<p>Panel calefactor de bajo consumo para fijación en pared. Potencia máxima 500W. Medidas: 48 x 48 x 1,2cm aproximadamente. Calorías 285,12 aproximadamente. Tensión: 220V - 50 hz. Con soportes en material tipo metálico.</p> <p>Tipo Clima Pac modelo S500 o calidad superior. Cotizar por unidad.</p>
8	Unidad	3	<p>Termotanque solar de tubo. Capacidad de 300L. Material en tipo acero inoxidable. Fuente de alimentación: solar. Cantidad de tubos colectores: hasta 12 tubos Diámetro y largo colectores: 58x1800mm aproximadamente. Inclinación colector: 45° aproximadamente. Eficiencia: 60% a 70% aproximadamente. Preservación del calor: -4° c x día aproximadamente.</p> <p>Debe contar con los accesorios necesarios para su instalación y conexión con la red de agua. Tipo Solartec TS300 o calidad superior. Cotizar por unidad.</p>



REF.: EXP-UNDEF N° 83/2019

Renglon	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle
9	Kit	3	Kit pedagógico para la enseñanza compuesto por: 1 batería 7Ah - 12V, 1 Inverter de onda modificada de 150W; 2 paneles solares de 20W, 3 pares de cables banana - banana termosellados de por lo menos 0,3m de longitud, 1 regulador 12V/24V - 20A, 1 banco de ensayos con 1 llave térmica de 10A, 1 disyuntor de 10A, 3 lamparas led de 7W con portlámpara, 3 lámparas incandescentes de 40W con portalámpara. Los elementos deberán estar fijados dentro de cajas acrílicas y conectados eléctricamente a borneras hembra que permitan la interconexión entre módulos por medio de los cables banana - banana. Cotizar por kit.
10	Unidad	1	Martillo rotopercutor a batería. Potencia: 1350W. Velocidad: 250 RPM a 500 RPM o superior. Velocidades: mínimo 6. Sistema de encastre: tipo SDS Max. N° de percusiones: 1900-3000bmp o superior. Fuerza de impacto: 14J o superior. Peso: 7 kilos aproximadamente. Tipo Umi HU019 o calidad superior. Cotizar por unidad.
11	Unidad	1	Plegadora de chapa de 1.5mm de espesor (espesor mínimo). Con porta cuchilla de fundición. 400mm de largo de cuchilla. Profundidad de garganta: 250mm o superior. Altura de garganta: 300mm o superior. Altura de matriz: 80mm o superior. Largo de la cuchilla: 400mm o superior. Peso aproximado: 25 kg. Tipo Morano PL-400M o calidad superior. Cotizar por unidad.
12	Unidad	1	Amoladora angular. Alimentación eléctrica: 220V. Diámetro del disco: 180mm aproximadamente. Potencia: 2000W o superior. Motor de 650W o superior. Longitud de Cable: 2m aproximadamente. Velocidad: 12000RPM o superior. Tipo Black & Decker G650 o calidad superior.
13	Unidad	1	Termoformadora manual con bomba de vacío. Dimensiones mínimas de la mesa: 250mm x 200mm. Plásticos a termoformar: Pet, Pet G. Polipropileno, Alto Impacto, goma eva, etc, y 1, 2, 3 y 4 mm de espesor. Espesor de placas: entre 0 a 4mm. Tipo Shapper T3-00 o calidad superior. Cotizar por unidad.

[Handwritten Signature]

REF.: EXP-UNDEF N° 83/2019

Renglón	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle
14	Unidad	4	Atornillador eléctrico a batería de 12V con balija o bolso, cargador externo de batería y batería de respuesto. Velocidad: 0-400/0-1500 Rpm o superior. Capacidad de mandril: 10mm o superior. Torque: 25 Nm o superior. Posiciones de embrague: 16 o superior. Mandril autoajustable. Luz tipo LED. Capacidad mínima de perforación: Acero 10 mm y madera 25 mm. Tipo Dewalt DCD710S2 o calidad superior. Cotizar por unidad.
15	Set	4	Set de 37 puntas para atornillador imantadas. Encastre: 1/4". Pozidrive: PZ0- PZ1-PZ2-PZ2-PZ3. Philips PH0-PH1-PH2-PH2- PH3. Hexagonales: H3-H4-H5-H6. Planas: SL0.5 X 4, SL0.6 X 4.5, SL1.0 X 5.5, SL1.2 X 6.5. Torx:T10-T15-T15-T20-T20-T25-T25-T27-T30-T30-T40.Torx. Tamper: T10H, T15H, T20H, T25H,T27H,T30H, T40H. 1 alargue de 60mm aproximadamente. 1 portapuntas imantado. Cotizar por set.
16	Juego	1	Juego de 10 llaves combinadas acodadas de 6mm a 16mm en pasos de 1mm. Cotizar por juego.
17	Juego	4	Juego de 13 mechas de acero rápido desde 1mm hasta 13mm en pasos de 0,5mm. Cotizar por juego de mechas.
18	Unidad	10	Pinza amperométrica. Display en tipo LCD de 35x18mm aproximadamente. Tensión máxima en alterna y continúa 600V. Corriente máxima en alterna 400A. Peso: 220 g aproximadamente. Alimentación: 2 Pilas tipo AAA Alcalinas. Retención de lectura tipo HOLD. Modo Stand By. Probador de Diodos. Autorango. Tipo UNIT UT202 o calidad superior. Cotizar por unidad.



S/R 360/2017



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

REF.: EXP-UNDEF N° 83/2019

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL-DECRETO N° 1023/2001 - RESOLUCIÓN UNDEF 16/2015 Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA

El/La que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y de la Resolución UNDEF 16/2015 y normativa complementaria, que no está incurso/a en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....
DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

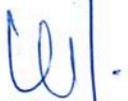
CARÁCTER:

.....



ES COPIA FIEL

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"


JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 83/2019

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

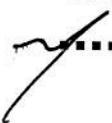
El/la que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



.....